

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SORTEOS FIDELIZACION CLIENTES PROMOTORA LA AURORA S.A – LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS

Junio 01 de 2019 a Diciembre 20 de 2019

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Promotora La Aurora S.A. – La Aurora Funerales y Capillas, invita a todos los tomadores de sus planes de previsión exequial en sus áreas de influencia directa (Aránzazu, Arauca, Bogotá, Chiquinquirá, Dosquebradas, Herveo, La Dorada, Marquetalia, Marulanda, Manizales, Pensilvania, Tunja y Ubaté), mayores de edad, a participar en los sorteos que realizará durante este año 2019 y cuyo objetivo es la fidelización del cliente, aumentar el recaudo, disminuir la tasa de cancelación de clientes y ayudar al cierre de ventas.

SORTEOS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS

1. El 05 Julio de 2019; a las 10:00 a.m., se realizará el sorteo fidelización, con once (11) TV DE 32”
 - Publicación de resultados, máximo el 08 Julio de 2019.
 - Entrega de premios el 12 de Julio de 2019.
 - Publicación de entrega de premios, el 18 de Julio de 2019.
2. El 20 de Diciembre de 2019; a las 10:00 a.m., se realizará el sorteo fidelización, con once (11) cabinas de sonido de 8 ”.
 - Publicación de resultados, el 23 Diciembre de 2019.
 - Entrega de premios el 27 de Diciembre de 2019.
 - Publicación de entrega de premios, el 31 de Diciembre de 2019.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Para participar en los sorteos y obtener una o varias oportunidades de ganar, los participantes de los sorteos deberán ser mayores de edad, ser tomadores titulares de un plan de previsión exequial en La Promotora La Aurora S.A - La Aurora Funerales y Capillas y estar dentro de una o varias de las siguientes opciones:

1. Estar al día en los pagos de las obligaciones frente al plan de previsión exequial, lo que le permitirá obtener una oportunidad de participar.

2. Todos los planes de previsión exequial que sean suscritos a partir del primero (1) de junio de 2019, tendrán una oportunidad adicional para participar.
3. Al ponerse al día en los pagos de las cuotas atrasadas frente al plan de previsión exequial, le permitirá obtener una oportunidad de participar.
4. Al estar al día en los pagos del plan de previsión exequial, si actualiza los datos, obtendrá una oportunidad adicional para participar.
5. Al estar al día en los pagos, por cada cuota mensual adicional que cancele sobre el plan, se le dará una oportunidad adicional para participar, esto es, por ejemplo, si cancela el valor de 12 cuotas mensuales adicionales, tendrá este número de oportunidades para participar más 12 adicionales, o si cancela 6 cuotas adicionales, tendrá éste número de oportunidades más 6 adicionales y así de manera proporcional al número de cuotas adicionales que cancele.
6. Un titular de un plan de previsión exequial podrá obtener dos (2) o más oportunidades adicionales para participar en los sorteos, cuando refiera a una o varias personas que al ser contactadas tome uno o varios de nuestros planes. Por cada plan tomado por un referido, obtendrá dos (2) oportunidades adicionales para participar.
7. Para la entrega del premio, el ganador deberá autorizar que el material en fotografía, audio o video de la premiación, pueda ser utilizado con fines publicitarios por La Promotora La Aurora S.A.- La Aurora Funerales y Capillas en diferentes medios de comunicación, de lo contrario el premio será sorteado nuevamente al finalizar los sorteos del año 2019 y conforme a la programación.

Nota: Quien esté atrasado en los pagos no participará de los sorteos.

MECANISMO PARA LA REALIZACIÓN EL CONCURSO

Cada uno de los veintidós (22) ganadores de los premios sorteados durante el año 2019 se elegirán al azar, por medio del sistema automático organizado por el encargado del área de sistemas de La Promotora La Aurora S.A. – La Aurora Funerales y Capillas, mediante la incorporación automática de los tomadores titulares de los planes de previsión exequial que cumplan los requisitos para participar, a quienes el sistema les asignará la cantidad de opciones a que tenga derecho cada participante. Estos sorteos se realizarán en las oficinas de La Promotora La Aurora S.A.- La Aurora funerales y capillas, ubicadas en la calle 50 No. 24-34 de la ciudad de Manizales, estarán grabados y acompañados de testigos para efectos de transparencia y ajustados a la norma.

CONDICIONES, RESTRICCIONES Y MECANISMO QUE GARANTIZA QUE LOS PREMIOS QUEDARÁN EN PODER DEL PUBLICO

Todos los participantes son clientes tomadores titulares de planes de previsión exequial de La Promotora La Aurora S.A. – La Aurora Funerales y Capillas, que por reunir las condiciones para participar, el sistema les asigna la cantidad de oportunidades que corresponda, por lo tanto, las

oportunidades de participar asignadas corresponden a clientes que cumplen con los requisitos para participar, con lo que se asegura que todos los premios queden en poder de ellos.

Una vez el ganador sea seleccionado por el sistema, se procede a contactarlo telefónicamente, por correo electrónico y/o físico o de manera personal.

La entrega de los veintidós (22) premios que constituyen el plan total de premios, se hará en las oficinas que la Promotora la Aurora S.A. – La Aurora Funerales y Capillas del lugar más cercano al de residencia del ganador, dejando constancia de la entrega, con la publicación de fotos, audios o videos en redes sociales de la sociedad, pudiendo hacerlo también en otros medios de comunicación.

Los resultados de los sorteos serán publicados en las redes sociales de La Promotora La Aurora S.A. – La Aurora Funerales y Capillas.

El ganador deberá reclamar el premio, máximo hasta la fecha prevista para la entrega de los mismos y según el sorteo que corresponda.

Cuando un ganador no reclame o no sea su deseo recibir el premio, se sorteará nuevamente dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del último sorteo del plan de premios del año 2019, y así se repetirá sucesivamente hasta que todos los premios queden en poder de los clientes. (Previa Autorización de COLJUEGOS)

Los ganadores deben reclamar los premios una vez celebrado el sorteo y máximo hasta la fecha indicada para la entrega del premio. En caso de premios no reclamados dentro del plazo antes mencionado, o cuando el ganador decida no recibirlo, se realizarán sorteos semanales adicionales a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha del último sorteo, hasta que la totalidad de los premios queden en poder de los clientes. (Previa Autorización de COLJUEGOS)

Promotora la Aurora S.A – La Aurora funerales y Capillas garantizan la confidencialidad y seguridad de los datos personales de los participantes de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y su política de tratamiento de datos personales publicada en www.funeraleslaaurora.com, en cumplimiento de la legislación aplicable.

Atentamente,



JORGE IVAN OSPINA ISAZA
Representante Legal